El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania.

Núm. 144.] BUENOS AIRES, SABADO 6 DE MARZO DE 1830. [Precio 2 rs.

Sol sale á 5h. 53m.: se pone á 6h. 30m. Tiempo medio, á medio dia solar 12h. 11m. 35s.

Observaciones Meteorológicas,

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

dia del mes.	Épocas del dia.	Altura del baróm.	Term. interior del baróm.	Term. en la sombra á las 12.	Temper.a mínima del dia.	Temper.a máxima del dia.	Higrometro de Daniell *ter.ext.*	*ter.int.*	Peso del vapor de 1 pié cúb. de aire	Direccion del viento. *ab.jo*	*arri.a*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmósfera.
5	9h. m.	30,14	69	63,5	4[illegible],5	6[illegible],6	63,0	48,0	3,83	S			Despejado.
	med. dia.	30,13	69							S O	S O		Ser. y nub.
	3½h. t.	30,09	69							s s o	S O	......	Ser. y nub.

Las medidas lineares de esta tablilla son espresadas en pulgadas y centésimos de pulgadas del pié inglés. Los grados termométricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit.* El peso del valor existente en un pié cúbico de aire atmósferico es dado en granos y centésimos de granos de la libra inglesa. *(troy.)* Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12h. del dia precedente hasta las 12h. del dia notado en la 1.a columna.

Aviso del editor.

En adelante los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el Lucero, *se dirigirán á la* Imprenta Argentina, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el Lucero *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

Comision Mediadora cerca de los gobiernos beligerantes del interior.

Esquina, Jurisdiccion de Santa Fé.
Marzo 1. de 1830.

Para los documentos que se incluyen en copias certificadas desde el número 7. hasta el 13, se impondrá el señor ministro á quien la C. tiene el honor de dirigirse, del triste desenlace que ha tenido la importante negociacion que se le encomendó. Estando de por medio el tenor de dichas piezas, en qué detalladamente estan consignados los últimos sucesos, sería redundante que la C. se permitiera esplanarlos de nuevo. Por otra parte, hallándose está de regreso, tendrá dentro de pocos dias la proporcion de instruir *in voce* á su gobierno de todo aquello, que podrá tal vez echarse de menos.

La C. M. sin embargo se permite llamar particularmente la atencion del señor Ministro para que se sirva fijarla en el mérito de las notas números 12 y 13. Por la primera la C. en medio de los riesgos de que se hallaba rodeada, casi sobre el campo de batalla, y sobreponiéndose á los insultos que se le hacian por soldados y aun oficiales del ejército vencedor, interpeló la equidad del general que acaba de triunfar, en favor de los prisioneros. La C. espera poco de este paso. Sin embargo ella creyó que debia darlo, cuando no fuese mas, que por acreditar hasta lo último punto la filantropía y nobles sentimientos de su gobierno. Por la segunda la C., salvados los riesgos á que se ha visto espuesta en el tránsito hasta este destino, creyó de su deber hacer al señor general Paz (y el mismo paso ha dado en la propia fecha con el gobierno delegado de Córdoba) la protesta fuerte que convenia al caracter de un mediador respetable é independiente, cuyos fueros han hollado con alevosia, violada con descaro su interposicion, aceptada, y convertido insidiosamente en instrumento de muerte su mismo oficio noble y conciliador. El gobierno hará ó no, uso formal de esta protesta, segun la línea de política que se haya trazado, mas la C. no pudo prescindir de dar aquel paso para salvar los derechos, el honor, y dignidad del gobierno mediador.

A los miembros de la C. en medio del pesar que los acompaña al ver frustrados todos sus trabajos y conatos para negociar la paz pública les es lisongero pensar que su gobierno y el mundo imparcial harán justicia á la eficacia y celo que han acreditado en su C. llevándolos hasta el punto de comprometer su existencia.

Tambien tienen la confianza de que sus últimos pasos serán aprobados pues han sido una consecuencia necesaria de sucesos estraordinarios y de toda su anterior conducta oficial que ha merecido ya la superior aprobacion.

La C. sigue mañana su camino é interin tienen sus miembros el placer de personarse ante el Sr. Ministro á quien se dirigen, se honran en saludarle con su mas distinguida y afectuosa consideracion.

Pedro F Cavia.
Juan J. Cernadas.

Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores del Gobierno de Buenos Ayres.

NUMERO 7.

Cuartel General y Febrero 22 de 1830.

A virtud de haber el general Quiroga suspendido sus marchas en el rio 3., he convenido en allanar todo embarazo para que la C. M. pase á su campo; y en consecuencia puede V. E. ordenar se den á los señores de dicha comision todos los auxilios que exigan para trasladarse al campo enemigo.—Dios guarde á V. E.—José Maria Paz—Exmo Sr. gobernador delegado de provincia—Es copia.—Dr. Sarachaga—Fragueiro

Córdoba Febrero 22 de 1830.

No habian aun salido los señores de la comision mediadora de esta capital, se ha recibido la comunicacion que en copia se acompaña, de S. E. el señor general y gobernador en campaña. Por ella quedan allanadas las dificultades que hasta hoy ha tenido el gobierno para convenir á la traslacion de los señores de la C. M. al campo del general Quiroga. En consecuencia, si los SS. de la C. quieren hacer lugar á los buenos y filantrópicos oficios que les han sido encargados por el gobierno mediador, podrán verificarlo al punto, pasando al campo del general Quiroga, á cuyo efecto ha encargado la conducta de este pliego al ayudante mayor de lanceros republicanos D. Fernando Ramos de proporcionarles todos los auxilios necesarios.

El gobierno se apresura á poner en noticia de los señores de la C. M. este incidente y al hacerlo de su órden, los MM. que suscriben tienen la honrra de protestarles su atenta consideracion—Dr. Juan Antonio Sarachaga—José Maria Fragueiro—Señores de la comision mediadora del Exmo. gobernador de Buenos Ayres—Está conforme—Cavia—Cernadas

Córdoba Febrero 23 de 1830.

En la hora de haber recibido los suscriptos la nota de los SS. de la C. M. fecha de hoy á las seis de la mañana; la pusieron en conocimiento del señor gobernador sostituto y de su orden ponen en el de los señores de la comision, que inmediatamente se pasó copia de ella al Exmo. señor general y gobernador en campaña, para que S. E. se sirva hacer las esplicaciones que desean los señores de la C., sea que S. E. se las haga en derechura ó por medio de los subscriptos, no serán retardados un solo momento, á fin de evitar cuanto está de parte del gobierno sus molestias. Los M. M. se complacen en tener esta ocasion de repetir á los señores de la comision su invariable aprecio y alta estimacion—*Dr. Juan Antonio Sarachaga José Maria Fragueiro*—Sres. de la C. M. del Exmo. gobierno de Buenos Ayres.

NUMERO 8.

Cerca de las ocho de la noche precedente recibió la C. M. la nota oficial de

los Sres. MM. del Excmo. Gobierno de esta Provincia, fecha de ayer, y la que venia adjunta en copia, dirigida en la propia data, por el Sr. General D. José Maria Paz al Gobierno delegado. En esta última indica dicho Sr. General, que „á virtud de haber el general Quiroga suspendido sus marchas en el Rio Tercero, habia convenido en allanar todo embarazo, para que la C. M. pase á su campo, en consecuencia de lo cual podrán darse á esta todos los auxilios que exijiese para trasladarse al campo enemigo."

Al acompañar los SS. MM. á la C. M. la preinserta nota, manifiesta „quedar allanada por ella las dificultades que hasta hoy habia tenido el Gobierno para convenir en el traslado de la C. M. al campo del General Quiroga; y en consecuencia que si esta queria hacer lugar á los buenos y filantrópicos oficios que le habian sido encargados por el Gobierno mediador, podian verificarlo al punto, pasando al campo del General Quiroga; á cuyo efecto era encargado el conductor del pliego, Ayudante mayor de Lanceros Republicanos, D. Fernando Ramos, de proporcionar todos los auxilios necesarios."

Nada seria mas lisongero á la C. que añadir á las pruebas que tiene dadas de sus sinceros deseos para negociar la paz pública, cualesquiera otros nuevos testimonios que se le exijan, por costosos que ellos fuesen. Sin embargo, deben hacer saber á los Sres. MM. las siguientes observaciones, cuya precision no podrán desconocer.

La resolucion del Sr. General Gobernador propietario de la provincia, se funda en la suspension que el General Quiroga ha hecho de sus marchas en el Rio Tercero. Mas no espresa si ésta suspension es el resultado de algun convenio celebrado con el General Quiroga, por medio de los DD. que envió de su campo, ú de otro modo, y que importe la continuacion de esta suspension misma hasta el arribo de la C. M. Si así fuese, esta tendrá el mayor placer en acelerar su translacion al campo indicado, á pesar de todo lo que ha intermediado en el negocio. Mas puede muy naturalmente suceder, que aquella suspension sea, ó una combinacion militar, ó bien una medida económica para dar descanso á las tropas ó caballadas, ó el producto de alguna otra intencion que tenga el Sr. General Quiroga. Aún puede haber variado esta suspension en el momento mismo que se escribe esto. De sus resultas habria tambien variado ó cesado el efecto que ella ha producido en el ánimo del Sr. General Paz, quien ha motivado su allanamiento á la translacion de la C. M. en aquella suspension. En semejante caso, que es muy natural y probable, tendria esta que andar moviéndose á la eventualidad, jugando un rol, en cierto modo aventurado, y que no condice con el decoro y dignidad del Gobierno mediador. Estas observaciones urgen mas sobre el caso á que son aducidas, por cuanto se sabe que el Excmo. Gobierno „estaba firmemente resuelto á no permitir jamas á la C. M. se trasladase al campo del Sr. General Quiroga, mientras este no evacuase el territorio que sus fuerzas ocupan en esta provincia."

A consecuencia de lo dicho la C. ha resuelto esperar en esta posta por 24 horas, término que cree suficiente para que el Excmo. Gobierno delegado pida y obtenga del Sr. General en campaña, las esplicaciones que la C. ha puntualizado, y que le son necesarias para nivelar por ellas su procedimiento.

La C. se hace un honor en saludar á los Sres. MM. á quienes se dirige, con su respeto y consideracion de costumbre.—*Pedro F. Cavia.—Juan J. Cernadas.*

Contestacion.

Rio 2°. Febrero 23 de 1820, á las 5 de la tarde.

El general que suscribe ha recibido una nota de los M. M. del gobierno de Córdoba, acompañandole en copia la que la comision M. del Exmo. gobierno de Buenos Ayres le ha dirigido hoy á las 6 de la mañana. Por la primera se autoriza al infrascripto para satisfacer las dudas que se promueven en la segunda, y en consecuencia pasa á hacerlo esperando que los Señores de la Comision Mediadora no se fijarán sino en la ingenua franqueza de sus espresiones. La comision del infrascripto á que se refirieron los SS. M. M. del gobierno de Córdoba, solo importa la declaracion de haber cesado los motivos que se persuadieron (sean cuales fuesen) suspender el pase de la comision mediadora al campo del general Quiroga. Desde que el gobierno á virtud de ella lo ha manifestado asi que los señores de la comision, deben persuadirse que ni variará su resolucion, ni permitirá que anden mordiendose á la eventualidad. La misma detencion que ha mediado hasta dar este paso prueba la circunspeccion con que ha querido procederse.

Si los SS. de la Comision M. quisiesen, á virtud de este llamamiento, verificar su viage al campo del enunciado general Quiroga, pueden hacerlo en el momento, esté ó no en la posicion militar que ocupaba dos dias antes: en caso contrario habrá manifestado, que cuando el honor se la permitió, nada dejó que hacer por la paz publica. En cualquiera de ambos casos, el infrascripto se hará un deber en tributar á los señores de la Comision la mas sincera gratitud por sus nobles oficios, y ofrecerles la seguridad de su aprecio.—JOSE M. PAZ.—Sres. de la C. M. del Excmo. Gobierno de Buenos Aires.

NUMERO 9.

Posta de la Punta del Monte, á las ocho de la noche, Febrero 23 de 1830.

La C. M. tiene el honor de acusar el recibo de la estimable nota de S. E. el Sr. General en campaña, Gobernador y Capitan General propietario de esta Provincia, su fecha en el Rio Segundo á las cinco de la tarde de este dia, que hace media hora ha llegado en poder de la Comision.

Presupuesto él tenor de ella, la C. M. debe indicar al Sr. General á quien se dirige, con la misma franca ingenuidad con que S. E. se produce, y de que la Comision se lisongea haber usado constantemente en todo el curso de la negociacion, que así que amanezca se pondrá en marcha con destino al Campo del Sr. general Quiroga, haciendo la ruta por el Segundo en donde procurará adquirir noticias de la posicion de dicho General. Si S. E. el Sr. Gobernador propietario, á quien la Comision se dirige, las tubiese, como es regular, mas exactas, la Comision espera que en su tránsito de esta á la otra posta se sirva S. E. comunicárselas.

La C. M. aprovecha con el mayor júbilo los instantes, para usar de su noble oficio, y ver si aún puede recuperarse el tiempo perdido por una fatalidad deplorable. Por lo demas ella espera que S. E. habrá valorado, como corresponde, las esplicaciones pedidas por la Comision, pues en esta clase de negociaciones todo debe estar bien clasificado y definido.

La misma Comision se congratula que se apreciará en su valor verdadero esta nueva prueba que dá de lo ardiente de sus votos para negociar la paz pública, á cuyo objeto no habrá sacrificio que no consume con placer ante el ara de la Patria.

Quiera S. E. admitir la protesta de la distingnida consideracion con que la C. M. se honra en saludarle.

Pedro-Feliciano Cavia.
Juan-Josè Cernadas.

Excmo. Sr. General en campaña Gobernador y Capitan General propietario de esta Provincia.

COPIA.

Rio Segundo, Febrero 24, á las diez de la mañana de 1830.

No ha sido posible al General infrascripto contestar hasta ahora la nota de anoche á las ocho de los Sres. de la Comision del Excmo. Gobierno de Buenos Ayres. Ahora lo hace remitiéndose á lo que les dirá el Mayor Dn. Wenceslao Paunero que con este fin es enviado cerca de dichos Sres.

El General que suscribe espera que este oficial merezca fé y crédito en cuanto diga á los Sres. de la C. M., tanto en lo que tiene relacion con el asunto de la citada nota, como en todo lo que le diga sobre el importante asunto de la paz pública.

Al infrascripto le es muy sensible no haber visto personalmente, ántes de su partida al Campo del General Quiroga, á los Sres. de la C. M. y por lo tanto se limita por medio del espresado Mayor Paunero á ofrecerles las consideraciones de su mejor aprecio.

JOSÉ MARIA PAZ.

Sres. de la C. M. del Gobierno de Buenos Ayres.

NUMERO 10.

Posta del Rio 2.° Febrero 24 *de* 1830.

A consecuencia de habersele denegado á la C. M. el pasaporte de auxilios que solicitó con repeticion, del gobierno de esta provincia para trasladarse al campo del señor general en gefe á quien ahora se dirige, con el objeto de llenar la condicion con que este habia aceptado la mediacion del Gobierno de Buenos Aires, se hallaba la misma comision en camino para dicha capital respecto á que se inutilizaba para continar sus buenos oficios, cuando ha recibido en la noche de ayer una nota oficial del Sr. General D.

José María Paz, en que con referencia á autorizacion del gobierno de la provincia, indica la Comision Mediadora haber cesado los motivos que le persuadieron á suspender el pase de la misma comision al campo del Sr. General á quien esta tiene el honor de dirigirse por la presente. A virtud de incitativa que se le hace en la misma nota para que continúe trabajando por la paz pública: á pesar de todo lo que habia intermediado en este negocio, y de la resolucion que la comision habia tomado de regresar cerca de su gobierno á dar la cuenta de lo ocurrido, ha determinado volver á ponerse en el ejercicio de sus funciones, para ver si aun es tiempo de ahorrar á la patria dias de luto y de desolacion.

En fuerza de ello trata de apersonarse en el campo del Sr. General á quien se dirige. Mas ignorando el lugar de su posicion actual, ha creido deber darle este aviso anticipado para que el señor general se sirva instruirle de su situacion, y enviarle una escolta que con seguridad la conduzca á su presencia, como tambien algunos caballos; pues la absoluta falta de estos no permite á la comision moverse de otro modo. Ella se traslada haciendo un esfuerzo con los que tiene hasta la posta de Impira en donde espera la determinacion del Sr. General.

Los infrascriptos aprovechan con placer esta oportunidad para saludar al mismo señor general con el respeto y consideracion que se le deben.—Aqui las firmas—Excmo Sr. General en gefe del 2.° cuerpo del ejército de la Union.

Contestacion del Sr. General.

Campamento general en la Laguna Larga, febrero 24 de 1830

En este momento ha recibido el general que firma, la apreciable nota que con fecha de hoy le dirigen los señores de la C. del Excmo. Gobierno de Buenos Aires, y dice en contesto que los intereses de la humanidad han ocupado en su corazon un lugar preferente y obedeciendo á sus impulsos es que está dispuesto á escuchar á los señores de la C. M.

En esta misma hora sale la escolta y auxilio de cabalgaduras que solicitan los señorer de la C. M y el oficial que la conduce servirá de guía al campo del general que subscribe. El mismo saluda á los señores á quienes se dirige con la espresion de su mas sincero afecto.

JUAN F. QUIROGA.

Señores de la C. M. del Excmo. Gobierno de Buenos Aires.

NUMERO 11.

Cuartel general, Febrero 25 de 1830.

La C. M. tiene el honor de poner en conocimento del Sr. general en gefe del segundo cuerpo del Exercito de la Union, que la base preliminar, establecida por el Sr. general de las fuerzas contrarias para entrar á tratar sobre la paz, es la previa evacuacion, por parte del Sr. general á quien la Comision se dirige, del territorio que ocupan sus fuerzas en la Provincia de Córdova. Nada, absolutamente, nada, ha podido la C. M. recabar del beligerante en contrario, como no sea el cumplimiento de esta calidad *sine qua non*. Ayer mismo por medio de un oficial enviado cerca de la C. M. se ratificó el Sr. general Paz en la espresada base, añadiendo que dentro de dos horas debia establecerse, ó desistirse de toda ulterior negociacion. A su consecuencia la Comision se hace un honor en comunicarlo al Sr. general á quien se dirigen á los efectos conseguientes. Los infrascriptos tienen la honra de saludar á S. E. con su mas distinguida consideracin. — *Pedro - Feliciano Cavia.* — *Juan José Cernadas.*—Exmo. Sr. general en gefe del segundo cuerpo del Exto. de la Union.

CONTESTACION.

Campamento general, Febrero 25 de 1830.

El general que firma contestando á la nota que con fecha de hoi, se han dignado pasarle los Sres. de la C. M. dice, que la insistencia del general Paz, en la desocupacion del territorio que pisan las fuerzas dil que subscribe, no importa á su juicio otra cosa que una diversion de sus operaciones militares, tal vez con el doble objeto de encontrar en estos pasos una disculpa á los cargos que le resultán por haber obstruido los medios de toda negociacion. Esta solicitud ha sido negada en las comunicaciones oficiales que se han finado entre ámbos generales, y en la discusion tenida con el Sr. D. Eduardo Bulnes y sargento mayor D. José Wenceslao Paunero, comisionados especiales del Sr. general Paz, ante quienes el que firma ha esplanado los motivos que hacen inacsequibles suretroceso; asegurándoles al mismo tiempo que la posicion que ocupa no pondria el menor obstáculo á sus convenios. El que firma ha tenido el honor de espresarse en iguales términos con los Sres. de la C. M. y de reproducir su negativa fundada en las mismas razones de que cree penetrado y convencido al beligerante en contrario. El seguramente no admitiria la proposicion y (aún le pareceria insultante), de desocupar la Provincia de Córdoba, á quien domina con sus armas, y bajo cuya influencia se han esprimido los sufragios que le dan el título de gobernador. Solo en este caso es pues que el que suscribe se allanaria al preliminar indicado, pues cabalmente el objeto que conduce sus armas, es la defensa de las libertades atropelladas en la agresion hecha á la provincia como una consecuencia necesaria del atentado cometido contra la primera autoridad de la nacion en persona de la ilustre víctima sacrificada por Lavalle en los campos de Navarro.

El general que firma protesta á los señores de la C. M. que sus deseos preferentes han sido por la paz á cuya negociacion diesen principio bases razonables y no siéndole posible acceder á la que se le propone, como condicion *sine qua non* reitera por última vez su negativa teniendo la honra de saludar á los SS. de la C. M. con la mas alta estimacion y particular aprecio—

JUAN F. QUIROGA.

SS. de la C. del gobierno de Buenos Ayres.

En marcha, Febrero 25 de 1830.

Las copias certificadas que se acompañan instruirán á S. E. el señor gobernador propietario de la Provincia de Córdoba del resultado que ha tenido la interposicion de la C. M. con S. E. el señor general en gefe del 2.° cuerpo del Exto. de la Union. La del No. 2 que es la contestacion de dicho señor general se estaba poniendo en limpio esta mañana, cuando en aquel campo se recibió la noticia de la aproximacion del ejército que comanda el Sr. general á quien la C. se dirige. Apenas se les entregó el original cuando los infrascriptos se pusieron en marcha.

No podian permanecer en el campo del Sr. general Quiroga muchos momentos mas sin comprometer su seguridad, personal y los respetos de su gobierno. Aún en la posicion en que se encuentran, cercanos á un campo de batalla, no pueden considerarse seguros, por las resultas que siempre vienen despues de una accion marcial. Sin embargo, cualquiera que sea el destino que les dispone la suerte, los MM. de la C. M. se lisongearán siempre de haberse prestado hasta el último instante á todos los sacrificios que se les han exigido con referencia al objeto de su encargo.

Al haberse decidido á dar el postrer paso con que acaba de sellar su intervencion, no desconoció los riesgos a que se esponia, por la proximidad de los dos ejércitos y por otras consideraciones que reserva en sí.

No obstante, ella lo ha dado en medio del aparato bélico, y lleva la satisfaccion de que nada ha sido capaz de retraerla de su noble designio y rectas intenciones. La C. M., despues de haber hecho cuanto ha estado en sus alcances para cicatrizar las heridas de la Patria, se retira gozándose en la tranquilidad que deja el testimonio de una conciencia pura, pero quejándose contra la fatalidad que se ha complacido en atravesar sus buenos oficios. Quiera S. E. el Sr. general, á quien la C. se dirige, aceptar la atenta consideracion con que se honra en saludarlo— *J. J. Cernadas.—Pedro Feliciano Cavia.* Excmo. Sr General Goberaador propietario de la Provincia de Córdoba.

NUMERO 12.

Impira Febrero 26 de 1830

A consecuencia de la incitativa hecha por el señor general gobernador y capitan general propietario de la provincia de Córdoba, se hallaba ayer de mañana la comision M. en el campo del señor general Quiroga haciendo valer con esto sus buenos oficios con relacion á la paz pública cuando se anunció la aproximacion del ejército que comanda el señor general á quien la comision se dirige. En tales circunstancias y en medio del movimiento general á que dió lugar tal ocurrencia abandonó con precipitacion la comision mediadora el campo del otro Beligerante en momentos que ya sus partidas avanzadas. Se tiroteaban con sus contrarios.

Ayer mismo despues de la accion, dirigieron los infrascriptos al señor general con quien se comunican por la presentes copias certificadas de las contestaciones que se cangearon con el señor general

Quiroga en los pocos momentos útiles que la comision estuvo en su campo.

Hoy es otro el objeto con la misma comision se dirige al señor general con quê quien habla. S. E. ha sido favorecido por la fortuna y tiene en su poder varios prisioneros contrarios entre los cuales el general D. Felix Aldao. La comision pues, que por un efecto de la suerte y de su diligença se ha substraido hasta hoy á los peligros que la han rodeado bien de cerca, cumple con uno de los primeros deberes que le han prescripto las ordenes de su gobierno, al interpelar la equiedad del señor general á quien se dirige para que los prisioneros y demas que se hicieren, no sean sacrificados á exigencias exorbitantes.

El señor general debe estar en la persuacion que interpelacion igual se habria hecho en su oseguio, y el de los suyos si la suerte de las armas les hubiese sido adversa: pues el gobierno mediador poniendose en todos los casos, quizo siempre que la C. M. egerciese sus buenos oficios con perfecta reciprocidad.

La comision se lisongea haber religiosamente cumplido con tan honorable precepto, y despues de habérselo hecho, nada mas le resta sino saludar con la consideracion debida al señor general á quien se dirige.

Pedro Feliciano Cavia.
Juan Josè Cernadas.

Exmo. señor general y gobernador propietario de esta provincia.

NUMERO 20. — COPIA.

Esquina 1. de Marzo de 1830.

A consecuencia de la batalla de 25 de febrero último, dada entre los señores generales en gefe, D. José María Paz, y D. Facundo Quiroga sobre los campos de la *Laguna Larga*, en que este último fue batido, se dispersó en varias direcciones la caballería derrotada. Una parte se dirigió al Norte, como en demanda de reunirse con el coronel Villafañe; otra al Sud, en direccion al Rio Seco; y otra hácia el Rio 3.° con el expresado general Quiroga, á quien la C. encontró la tarde del 27 último en el Fraile Muerto. Allí y en él transito hasta este destino se le ha ido reuniendo mas fuerza; y á estas horas por un cálculo aproximado tiene á su disposicion como hombres bien armados. La infanteria parece que capituló despues de una obstinada resistencia.

La artillería, bagages y alguna parte de las caballadas quedaron en poder del vencedor.

En una conferencia tenida con el enunciado general, que la pidió espresamente, la C. M. ofreció á este á nombre de su gobierno, un asilo y hospitalidad para él y su gente en el territorio de la provincia de Buenos Aires. El general aceptó de un modo grato. En consecuencia el marcha con la C. y una pequeña escolta. Su fuerza viene á retaguardia, pasando el Arroyo del Medio, esta hará alto en el lugar mas próximo, y que se juzge mas conveniente, por los pastos y aguadas, hasta que el gobierno disponga lo que crea mas conforme.

La C. ha creido, que en haber ofrecido el espresado asilo ha desempeñado un deber que le imponian la naturaleza y la sociedad, su mismo carácter, el conocimiento de los sentimientos de su gobierno, las consideraciones debidas á un bravo y desgraciado gefe, y otras razones de politica. Ella se lisongea de que este paso obtendrá la aprobacion superior.

Los miembros de la C. M. saludan con su acostumbrado aprecio y respeto al señor ministro á quien se dirigen.

Pedro F. Cavia.
Juan J. Cernadas.

Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores, de la provincia de Buenos Aires.

AVISOS.

TEATRO.

El Domingo, 7 del corriente, á beneficio de *Bernardino Hernandez*, se representará la acreditada comedia en 3 actos—

El Diablo Predicador.

Dándose fin á la funcion con el chistoso sainete titulado—

EL HOMBRE SOLO.

A LAS 8½.

Los Sres abonados serán preferidos hasta e sábado á la Oracion.

Aviso á los Celadores.—Desde el 18 de febrero, anda huida una negra llamada Henriqueta, de edad de 18 años, algo baja, mas gorda que flaca, bastante abultada de pechos, color fulo, tuerta del ojo derecho, y la oreja del mismo lado tiene partida de resultas del aro; llevaba pollera de listado á cuadros, y rebozo de bayeta morada: el que la entregue en la calle de Lima, número 19, donde vive su amo, será gratificado. 6—3 p.

Se arrienda una quinta, situada en la calle de la Pólvora de Cueli, á los fondos de la del Sr. Coronel. Su dueño D. Francisco Marcó vive en ella, y ofrece ventajas á la persona que se apersone á tratarla 6—3 p.

Se vende una casa en la calle del Lujan, No. 10, con 75 varas de fondo, y 25 de frente, hace el frente á la calle del *Lujan*, y el fondo á la de los *Estados-Unidos*, tiene un excelente corralon para maderas ú otra cosa y 6 piezas habitables, los señores que gusten tomarla, pueden ocurrir á dicha casa. —6—3 p.

Para el Rio de Janeiro—Saldrá, precisamente, el dia 15 del presente el bergantin nacional "General Rondeau," al mando de su capitan Gordon, teniendo toda su carga contratada, solamente admite pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Ocúrrase á DOWDALL Y LEWIS, calle de la Reconquista, número 75. 5—3 m.

El 23 de febrero á la noche se huyó un criado llamado Jacinto, nacion mosambique, como de 25 á 30 años, color fulo, lleva camiseta de hilo azul ó blanca, pantalones de nanquin azul ó de listado, zapatos nuevos abotinados, tiene una ú otra señal cerca de la sien, es grueso y cambado del lado derecho, tiene, bajo el brazo derecho una cicatriz entre el codo y la muñeca, cara larga, es torpe al hablar, y le dá una especie de ahogo cuando trabaja, apurándolo un poco, su habla es como de campesino y su metal de voz fino. Suplico á los jueces de paz, alcaldes y celadores de la ciudad y campaña tengan la bondad de entregarlo en la casa central de Policía ó en el café de la Aduana. Reembolsaré los gastos de su apresamiento hasta la cantidad de 50 pesos. 4—3 p.

Arena de superior calidad, y en las cantidades que se quiera, para revoques de techos &c., se vende en la calle de Barracas, de la esquina de Yurnete, (a) de la Banderita, una cuadra para el Oeste, á mano izquierda— á 12 reales la carretada. 5—3 p.

Préstamo mutuo sin interés.—Se prestan 30 mil pesos, moneda corriente, á la persona que prestase 50 mil pesos, fondos públicos de los del 6 por ciento; por el término de seis meses contados desde la fecha. No se abonarará interés por ninguna de las partes. Ocúrrase á la calle de la Universidad, No. 4, que allí darán razon. 4—m.

Se necesita.—Una casa bastante espaciosa y propia para establecimiento de una fonda, que no sea mas distante de una cuadra y media de la plaza de la Victoria Las personas que sé interesasen en este aviso ocurran al almacen y esquina No. 46, calle de la Catedral 4—8p.

Inspeccion de obras públicas.—Se saca á remate, para el Sábado 6 del corriente, la obra de albañileria, carpintería &a., que por disposicion superior debe hacerse en cuartel del regimiento de patricios. Las personas que quieran hacer propuestas pueden dirigirlas al buson de esta oficina hasta las 12 de aquel dia en que serán abiertas y publicadas segun corresponde. En ella existe la relacion que comprende toda la obra. Buenos Ayres, Marzo 2 de 1830.

Se fleta.—Para el Rio Janeiro ó Bahia, la goleta nacional Paquete del Rio, forrada en cobre: el que quiera fletarla toda ó parte ocurra al almacen de D. Juan Lanus, calle de la Universidad, No. 150—tiene comodidad para pasageros. 4—3p.

Aviso al público.—Se ha encontrado en la calle un expediente concluido perteneciente á un D. Juan Torres, capitan de milicia, y hacendado en el partido de Moron. El interesado puede ocurrir al Juzgado de paz de la Parroquia de San Nicolas. Buenos Ayres, Marzo 2 de 1830.

Se alquila una esquina con comodidad regular, en la calle de la Catedral, dos cuadras del fondo de las Catalinas para el Retiro, calle de Charcas, número 36, cuya esquina siempre ha sido bien acreditada de ventas. Al lado de dicha esquina se alquila una casa de poca comodidad, sala, aposento, cocina y un buen pátio, propio para carpintería. 3—3 p.

REMATES.

Por Seoane y Martinez.

Calle de la Florida No. 28.

Hoy Sabado, 6 del corriente, á las 10½, se rematará un gran surtido de efectos de tienda almacen, cuyo pormenor es el siguiente—

Bramantes de varias clases,
Zarazas finas y ordinarias,
Percales muy finas y de mucho gusto,
Pañuelos de rebozo, idem chicos de manos,
Fieles lisas y rayadas, idem para chalecos,
Lanillas surtidas, prunelas, idem cotines,
Nanquines, muselinas muy finas,
Irlandas de algodon, listados de varias clases,
Paños finos y de la estrella, idem de damas,
Cregüelas, lonas, lienzo portugues,
Hilo de ovillos, y otros mucos. efecs. de esta cl.

Para Almaceneros.

Yerba paraguaya muy superior,
Tabaco negro en rollos, aceite en botijuelas,
Arroz de la Carolina, clavo de comer,
Almidon de trigo, idem de mandioca,
Azul de Prusia, ginebra de Holanda en frasqs
Ginebra en cuarterolas, muy superior,
Aguardiente en damajuanas, anis en idem,
Pasas de uva, idem de higo, nueces,
Aceitunas muy superiores,
Porcion de loza suelta y en canastos,
Algunos lotes cristales, alguna ferretería,
Papel blanco para escribir, idem de estraza,
Cuatro barricas barniz que se han de vender por el mejor precio,
Dos bocois clavos de herrar caballos,
Un cajon de azufre, y otros muchos efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LAS PIEDRAS, N°. 31.